

Acta No.11

XI Reunión de la Comisión de Derechos Humanos

Ciudad: São Paulo, Brasil, Sede Permanente - Fecha: 6 de Agosto de 1999

Lista de participantes

Presidente: Leg. Walter Muñoz Céspedes - Costa Rica;

Secretario relator: Dip. Lázaro Barredo Medina - Cuba;

Argentina:	Sen. Eduardo César Angeloz
Aruba	Sen. Hyacintho Rudolfo Croes
Brasil	Dip. Nilmario Miranda
Chile	Dip. Jaime Mulet Martínez
México	Dip. Alfredo Lorreli Rivas; Sen. Auldárico Hernández Gerónimo; Dip. Francisco Fernández Arteaga; Dip. Aurora Bazar;
Paraguay	Dip. Enrique Riera
Uruguay	Dip. Daniel Díaz Maynard; Dip. Juan Carlos Raffo
Venezuela	Dip. Adolfo Taylhardat; Dip. Enrique Vivas

Asisten como observadores los miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Policía Militar del Estado de San Pablo, los señores oficiales: Renata Fassina; João Batista da Silva; y Luiz Carlos de Oliveira Guimarães.

Agenda

- 1) Propuesta sobre la definición de las funciones y de las normas de funcionamiento de la Subcomisión de Denuncias.
- 2) Análisis del proyecto de Reglamento para la Comisión de Derechos Humanos.
- 3) Análisis sobre la propuesta de la creación del Instituto Latinoamericano para Desastres.
- 4) Adulto mayor - Informe preliminar.
- 5) Propuesta de agenda y lugar para la próxima reunión.

Relatoría

El legislador Walter Muñoz, Presidente de la Comisión, hace una introducción a la agenda que se ha propuesto en el interés de concluirla durante la propia jornada y para ello da la palabra al diputado venezolano Adolfo Taylhardat, coordinador de la Subcomisión de Denuncias, para que presente el documento sobre las funciones y normas de procedimiento de la Subcomisión de Denuncias.

El Dip. Taylhardat informó que se han recibido dos comunicaciones, una presentada por una organización no gubernamental y otro documento entregado por un grupo de parlamentarios en La Habana, las que quedarán pendientes para un análisis posterior a la aprobación de las normas de procedimiento. A continuación explica lo que se ha hecho desde mayo para acá, al elaborar el documento sobre los procedimientos del Subcomité de Denuncias y explica las interminencias que han existido en la Comisión desde que se constituyera en 1993, y los criterios fundamentales que ha tenido en cuenta para hacer su propuesta.

A solicitud del diputado venezolano Enrique Vivas, dio lectura a los criterios recibidos y que le fueron remitidos por los diputados Walter Muñoz, presidente de la Comisión y Lázaro Barredo.

El diputado Jaime Mulet planteó la necesidad de precisar el concepto de si es "subcomité" o "subcomisión". Y expuso la preocupación sobre la no inserción de las Comisiones de Derechos Humanos de los Parlamentos nacionales entre los receptores de las denuncias.

De igual modo, pidió resaltar una mayor individualización e información sobre el denunciante, al igual que preguntó por qué mantener tanta confidencialidad sobre la denuncia.

El diputado uruguayo Daniel Díaz Maynard señaló varias preocupaciones sobre la interpretación de algunas palabras contenidas en el documento y dijo que se debía establecer el derecho de los miembros de la Comisión y los Parlamentos nacionales como denunciantes de cualquier hecho de violación en sus propios países o en terceros. Sobre la confiabilidad dijo que no era dable establecer más allá de lo contenido en la propuesta, por cuanto no inhibía al denunciante a hacerla pública y porque no se podía establecer ninguna limitación en el derecho de expresión, pero sí comprometía a la Subcomisión a mantener discreción mientras hiciera todas las investigaciones pertinentes.

El diputado Hyacintho Croes, de Aruba, manifestó la preocupación sobre el hecho de que las denuncias tengan que llegar a las Comisiones de los Parlamentos nacionales, lo cual motivó un amplio intercambio donde quedó esclarecido que no se trata de sustituir ni de usurpar la soberanía que cada Parlamento tiene en el análisis de sus problemas internos y que la presentación de denuncias ante el Parlatino es totalmente independiente.

El diputado Jaime Mulet dijo que no se trataba de a quién se le pueda trasladar la denuncia, sino que lo que preocupa es la canalización.

El legislador Walter Muñoz esclareció que lo que se busca es establecer una mayor posibilidad de canales de comunicación, mientras que el diputado Enrique Riera argumentó que el problema está en determinar quién recibe la denuncia y quién puede formularla, lo cual está explícito, por lo que considera que con el proyecto están abiertas todas las posibilidades y no hay limitaciones en las formas de denunciar.

El diputado uruguayo Juan Carlos Raffo pidió, no obstante, ser más explícito en lo concerniente a los miembros de la Comisión del Parlatino y los Parlamentos nacionales, lo cual apoyó la diputada mexicana Aurora Bazar al solicitar que se deje más abierto el procedimiento para que cualquier problema siempre llegue al Parlatino.

El senador argentino Eduardo César Angeloz solicitó hacer un ejercicio para comprender que la apreciación del diputado Raffo era atendible, porque puede suceder que un parlamentario formule una denuncia en su país y sea engavetada, sin embargo tendrá siempre la posibilidad, casi como obligación, de acudir al Parlatino.

Inmediatamente después se produjo un extenso debate, donde hablaron casi todos los miembros de la Comisión presentes, acerca del procedimiento para la tramitación por la Comisión y la necesidad de definir ante cuál autoridad se formularía la denuncia recibida, quedando claramente establecido que el vínculo de los órganos del Parlatino son los Parlamentos nacionales y no los gobiernos, a los cuales, no obstante, debe enviárseles siempre copia para que tengan conocimiento de las denuncias que puedan recibirse sobre el país.

El senador Angeloz resumió esta discusión al señalar que no puede haber un "corsé" para el trabajo de la Comisión porque de lo contrario no habrá un tratamiento objetivo al tema de los derechos humanos y lo fundamentó en el hecho de que lo importante es que no haya impunidad, lo cual apoyó el diputado Díaz Maynard, al expresar la consideración que se debe establecer un plazo razonable para que haya respuesta de los Parlamentos, de lo contrario trasladar el problema a la Junta Directiva, para accionar en otras gestiones.

La Comisión encargó al diputado Taylhardat hacer una revisión de la propuesta y enmendarla a partir de los criterios expuestos, lo que motivó la presentación de una nueva versión del documento.

Análisis sobre la situación de Colombia

Concluido este debate, el diputado brasileño Nilmario Miranda presentó ante la Comisión un análisis sobre la situación de Colombia y explicó el resultado de una misión oficial del Parlamento brasileño a ese país. Miranda distribuyó un documento donde se conocieron en detalle algunos indicadores del incremento de la violencia en esa nación latinoamericana y propuso que la Comisión promueva la realización de una Conferencia Parlamentaria que apoye la pacificación y se pronuncie contra cualquier manifestación de intervención foránea en el conflicto.

El diputado Adolfo Taylhardat agradeció la información de Miranda y explicó la importancia que reviste para Venezuela la búsqueda de una solución pacífica en Colombia y expuso algunos ejemplos de conflictos, secuestros y flujos de refugiados que están incidiendo sobre Venezuela, como resultado de la situación en la zona fronteriza colombiana. Sobre la Conferencia, manifestó el criterio acerca de la necesidad de abordar los asuntos de derechos humanos sin inmiscuirnos en el asunto político colombiano que es muy complejo.

El diputado Enrique Riera también felicitó el informe presentado por Miranda y llamó a hacer una invitación más extensa a las comisiones de los Parlamentos nacionales con el criterio de la solidaridad latinoamericana. Varios parlamentarios expresaron su preocupación sobre la necesidad de "aterriar" la propuesta, por el poco tiempo que hay para organizar el evento y trasladar la solicitud a la Junta Directiva.

El presidente de la Comisión, Walter Muñoz, subrayó que el asunto de Colombia era no sólo discutir el tema de los derechos humanos, sino también debatir los problemas del Derecho humanitario.

A solicitud del Dip. Juan Carlos Raffo, la Comisión acordó hacer una moción de solidaridad con el pueblo colombiano y delimitar los pronunciamientos sobre la celebración de la Conferencia, cuyo texto fue encargado al propio diputado Nilmario Miranda. El texto de esa moción, que fue aprobado por unanimidad, es el siguiente:

MOCIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO COLOMBIANO

La Comisión de Derechos Humanos del Parlatino expresa su solidaridad al pueblo colombiano, que merece vivir en paz. En este sentido, apoyamos a todos los ciudadanos y entes públicos y privados que se dedican a construir la paz en el país.

Hemos recibido con enorme preocupación las noticias sobre el aumento de las violaciones de derechos humanos e inclusive del Derecho Humanitario en Colombia. El desplazamiento forzado de centenas de miles de ciudadanos, los secuestros de civiles no involucrados en el conflicto armado, el aumento de los casos de desaparición forzada de personas, de ejecuciones extrajudiciales y de tortura, la violación de mujeres, el reclutamiento de adolescentes, y los actos de violencia y crueldad practicados son extremadamente preocupantes.

La Comisión de Derechos Humanos del Parlatino se siente en el deber de practicar la solidaridad activa con los ciudadanos colombianos; principalmente con las víctimas indefensas y desarmadas que luchan por la paz y por los derechos humanos - consejeros de paz, pacifistas, defensores de los derechos humanos, tanto los vinculados al Estado como a ONGs nacionales o internacionales, miembros del Ministerio Público y otros.

Por otro lado, reafirmamos nuestra creencia en los principios y valores del Parlatino, que exaltan el derecho a la soberanía y a la autodeterminación de los países americanos, condenando el uso de la fuerza.

Ante lo expuesto y para efectivizar la solidaridad activa con el pueblo colombiano, la Comisión de Derechos Humanos del Parlatino decide proponer a la Junta Directiva del Parlatino la realización de una

Reunión Especial en Colombia, en fecha y lugar a determinar con el Parlamento colombiano. El pueblo colombiano tiene derecho a vivir en paz, con plena vigencia de sus derechos fundamentales.

Sobre las normas de procedimiento de la Comisión

A continuación la Comisión abordó el análisis del Proyecto de Reglamento interno y se dio lectura al texto aprobado en San Pablo el 12 de marzo de 1993, que estaría vigente.

Al respecto, el Dip. Adolfo Taylhardat indica que el artículo 2 debe modificarse en el sentido de que la Comisión deberá estar integrada por dos representantes titulares. Asimismo propone que en el artículo 3 letra b) se inserte, a continuación del término "sistema interamericano", la conjunción "y". Sugiere además que en el artículo 5o. se sustituya la palabra "los" de la línea 7, por "le". Y por último propone que en el artículo 7 se agregue, a continuación de la palabra "parlamentos", "u otras organizaciones".

El Dip. Juan Carlos Raffo solicita sustituir en el artículo 3o, letra c), 1a. línea, el término "denuncias" por el de "violaciones". Y propone, en el mismo artículo 3o, en el primer inciso, la eliminación de las palabras "de sus ciudadanos que se encuentren en".

Por último, el presidente de la Comisión señala que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Parlamento Latinoamericano, la Comisión no puede elaborar Reglamentos internos, por lo que el propuesto en San Pablo en 1993, y las sugerencias de modificaciones precedentemente expuestas, debe entenderse que forman parte de las Normas de Procedimiento de la Comisión de Derechos Humanos.

Aun cuando no hubo formalidad en la aprobación de las modificaciones señaladas, todas ellas fueron consensuadas por los miembros de la Comisión.

Denuncia paraguaya

En la sesión vespertina, la Comisión recibió a una Delegación de Parlamentarios paraguayos integrada por: Dip. Carlos Manuel Maggi Rolón; Dip. Miguel Corrales Irrazábal; Dip. Cornelio Juan Gregorio Benítez Contero; Dip. Luis F. Villamayor; Dr. Hermes Rafael Saguier.

La Delegación presentó una denuncia acerca de serios actos de violación de derechos institucionales y derechos individuales de los cuales han sido objeto varios miembros del parlamento de ese país.

La Comisión trasladó el asunto a la Subcomisión de Denuncias con la recomendación de que la examine con carácter de urgencia de conformidad con las normas de procedimiento aprobadas y acordó que con tal finalidad el Coordinador de la Subcomisión de Denuncias, Diputado Adolfo R. Taylhardat, acompañado de los otros miembros de la misma que estén en condiciones de acompañarlo, se traslade a Asunción a la mayor brevedad posible a fin de recabar toda la información complementaria que se requiera para establecer los fundamentos de la denuncia. La Subcomisión deberá presentar su Informe sobre el caso en la reunión especial de la Comisión prevista a celebrarse próximamente en Colombia.

Se convino que, teniendo en cuenta la urgencia del caso, el Presidente de la Comisión informe al Presidente del PARLATINO a fin de que se realicen ante las autoridades paraguayas las gestiones necesarias para asegurar el éxito de la misión de la Subcomisión de Denuncias a Paraguay.

Sobre el Instituto Latinoamericano para Desastres

A continuación, el presidente Walter Muñoz explica que el tema sobre la creación del Instituto Latinoamericano para Desastres será trasladado a la Junta Directiva por cuanto algunos Parlamentos nacionales lo están promoviendo como Proyecto de Ley, y propone entrar de inmediato en el último tema, sobre el Adulto mayor.

Informe preliminar sobre el Adulto mayor

El diputado Adolfo Taylhardat hace una introducción en correspondencia con la encomienda que recibió en La Habana y emite una protesta por haber trabajado en la propuesta de documento con bastante antelación, lo cual envió a Secretaría en la fecha del 14 de julio y luego no apareció, por lo que hubo que copiarlo y distribuirlo con el inicio mismo de la reunión e improvisar su análisis.

Ante esa contingencia, el diputado Enrique Riera plantea la disyuntiva de o posponer el análisis del documento, que a su juicio es muy enjundioso, o analizar las recomendaciones y la parte resolutive solamente, lo cual propone como moción de orden por entender que es lo más consecuente con la situación encontrada.

El senador Angeloz hizo inmediatamente después una brillante exposición donde explicó la experiencia argentina sobre la protección del adulto mayor y su desacuerdo absoluto con los parámetros para determinar cuál es la tercera edad, que ha dado pie al acto retrógrado de jubilar a personas en la plenitud de facultades sólo porque cumplen 65 años. En el curso de su intervención, el senador abordó convincentemente algunos cuestionamientos sobre determinadas definiciones del Proyecto de Ley Marco presentado por la OPS, que no resuelve la inadecuada atención social al adulto mayor.

El diputado Díaz Maynard adujo que este era un tema muy sensible que necesita de una profundización y que él como otros colegas presentes no podría pronunciarse de manera improvisada, al tener necesidad de estudiar detenidamente el documento presentado, escuchar criterios de expertos e instituciones conocedoras del tema.

Varios diputados estuvieron de acuerdo con posponer el análisis y el senador Angeloz propuso a los miembros de la Comisión que junto a la posposición se fijara un plazo no mayor de 60 días para que cada uno de los participantes revisara el documento y enviara al presidente de la Comisión los criterios en torno al análisis y las recomendaciones del documento y del Proyecto de Ley, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Propuesta de agenda y lugar para la próxima reunión Antes de concluir la sesión, el diputado Enrique Vivas recomendó se informara a la Junta Directiva del Parlatino sobre la necesidad de que los Parlamentos nacionales designen miembros fijos en cada comisión de trabajo, con el fin de facilitar la continuidad y eficiencia en el logro de los objetivos y metas planteadas en cada área.

La Comisión debatió finalmente sobre la agenda para la próxima reunión, concordándose en lo siguiente: si la Junta Directiva del Parlatino aprueba la celebración de la reunión especial en Colombia durante el mes de noviembre, además de la situación colombiana, se analizaría el tema del Derecho humanitario, se cumpliría el trámite del tratamiento al asunto del adulto mayor y rendiría informe la Subcomisión de Denuncias, sobre la visita a Paraguay y el análisis de las denuncias pendientes.

Dado en San Pablo, Brasil, a los 7 días del mes de agosto de 1999.

Nota: se anexa el texto sobre las funciones y normas de procedimiento de la Subcomisión de Denuncias.

**Esta información fue suministrada por la Secretaría de Comisiones de la Sede Permanente.
Cualquier reclamo o solicitud de ésta o de documentos anexos, diríjase a la mencionada instancia.**